



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Jueves 10 de julio

Número 156

GOBIERNO CIVIL

Sección de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio fecha de 24 de junio último, número 52/0701, Sección 1.ª, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión de viudedad instruido a favor de doña Nieves Alcalde de Pablo, como viuda del Médico de Asistencia Pública domiciliaria del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, don Eustasio Hacia's Sebastián.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, en su sesión celebrada el 13 de septiembre de 1951, acordó señalar a doña Nieves Alcalde de Pablo la pensión de viudedad de 1.562'1'50 pesetas anuales, 25 por 100 del sueldo regulador de 6.250 pesetas.

2.º Que el causante prestó sus servicios por un período mayor de 20 años, en los Ayuntamientos de Campolara, Pinilla de los Moros, Jaramillo Quemado, La Revilla y Barbadillo del Mercado, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos: la Orden de 11 de enero de 1939 y disposiciones complementarias.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el proceso de los derechos pasivos entre

las distintas Corporaciones en que sirvió al causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

a) Doña Nieves Alcalde de Pablo percibirá del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado la pensión de viudedad de 1.562'50 pesetas anuales, 130'22 al mes, con efectos desde el 10 de febrero de 1950, día siguiente al del fallecimiento del causante.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha 10 de febrero de 1950 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Campolara, 1'88 pesetas anuales, 0'12 pesetas al mes.

Pinilla de los Moros, 242'97 al año, 20'25 al mes.

Jaramillo Quemado, 226'19 al año, 18'85 al mes.

La Revilla, 327'02 al año, 27'25 al mes.

Barbadillo del Mercado, 764'94 al año, 63'75 al mes.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Burgos 5 de julio de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Servicio Provincial de Ganadería

Circular

Habiéndose presentado la Epizootia de fiebre aftosa en el ganado exis-

te en el término municipal de Salinillas de Bureba, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 300 metros al rededor de la zona infecta; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización, la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 24 de junio de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Terminado el plazo de presentación de ofertas para el suministro de artículos con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, el día 12 del mes en curso y a las doce horas del mismo, se procederá a la apertura de proposiciones ante la mesa constituida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y los Señores Diputados Ponentes de los indicados Establecimientos, con la asistencia del Sr. Secretario general.

Burgos, 8 de julio de 1952.—El Presidente, Honorato Martín Cobos Lagüera.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

Relación de los contribuyentes de Industrial que han sido declarados fallidos por insolvencia, en virtud de expediente en la forma que se dispone en el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, y que se publica en el B. O. de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Contribución Industrial de Comercio y Profesiones.

| Presupuesto a que corresponde | Nombre de los deudores | Domicilio | Industria | Fecha de la insolvencia | TOTAL Pesetas |
|-------------------------------|------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|---------------|
| 1952 | Ramón Jiménez Mendoza | Aranda de Duero | Tratante retales | 10 mayo 1952 | 85'71 |
| » | Remedios Jiménez Bojra | Idem | Idem | Idem | 85'71 |
| » | Ramón Amaya Dual | Idem | Idem | Idem | 85'71 |
| » | Miguel Torrente Calabria | Idem | Idem | Idem | 85'71 |
| » | María Borja Calabarrí | Idem | Idem | Idem | 85'71 |
| » | Felisa Jiménez Jiménez | Idem | Idem | Idem | 85'71 |
| » | Aquilino Calabarrí Jiménez | Idem | Idem | Idem | 85'71 |
| » | Emilio Calabarrí Jiménez | Idem | Idem | Idem | 85'71 |
| » | Alfredo Barrul Barrul | Idem | Idem | Idem | 85'71 |
| 1951 | El mismo | Idem | Idem | 1 diciembre 1951 | 85'71 |
| » | Aquilino Hernando Gabarrio | Idem | Idem | Idem | 85'71 |
| » | Rufino Ramos Aparicio | Idem | Barbería | Idem | 217'56 |
| » | El mismo | Idem | Idem | 13 mayo 1952 | 72'52 |
| 1952 | El mismo | Idem | Idem | Idem | 72'52 |
| 1947/49 | Luis Calderón Almansa | Idem | Perito industrial | 23 octubre 1951 | 1.311'66 |
| 1946 | Alfonso Lázaro Domínguez | Idem | Sastrería | 27 diciembre 1951 | 175'20 |
| 1949 | Pedro Mambrilla Pinto | Idem | Pescados mayor | Idem | 1.606'98 |
| » | Víctor Pérez Baciero | Campillo Aranda | Comestibles | 19 diciembre 1951 | 67'41 |
| 1950/51 | El mismo | Idem | Idem | 18 enero 1952 | 501'22 |
| 1948 | Francisco Puente Gómez | Cantabrana | Arriero trajinero | 28 junio 1951 | 789'75 |
| 1950/51 | Jesús García Alonso | Idem | Carnes frescas | 19 diciembre 1951 | 220'78 |
| 1951 | Saturnino Arranz Sanz | Rubledo de A. | Pescados | 5 octubre 1951 | 141'68 |
| » | Esteban García Ausín | Fuentebureba | Exp. huevos | 13 marzo 1952 | 598'92 |
| 1950 | Julio Llorente de María | Vil'agalijo | Metales viejos | 20 diciembre 1951 | 47'65 |
| 1951 | Segundo Rodríguez Salces | Castrojeriz | Fca. sopa de pasta | 4 diciembre 1951 | 1.230'04 |
| » | El mismo | Idem | Idem | 28 diciembre 1951 | 615'02 |
| » | Francisco Pérez Esteban | V. de Palenzuela | Comestibles | 28 diciembre 1951 | 238'28 |
| 1950 | Félix Luis Burgos | Quintanadueñas | Confituras | 20 diciembre 1951 | 47'67 |
| » | Crisanto López | Idem | Barbería | Idem | 98'40 |
| 1950/51 | Benigno Martín Juarros | Covarrubias | Herrero | 29 noviembre 1951 | 219'46 |
| 1951 | El mismo | Idem | Idem | 27 diciembre 1951 | 32'20 |
| 1950 | Antonio Reyes Cervera | Lerma | Vendedor lana | 23 abril 1952 | 1.599'30 |
| 1951 | Juan José Val | Miranda de Ebro | Soldadura | 3 septiembre 1951 | 941'50 |
| » | El mismo | Idem | Idem | 26 octubre 1951 | 470'75 |
| » | Francisco Clemente Castrillo | Idem | Contratista | 23 octubre 1951 | 130'08 |
| » | Alonso Martínez García | Idem | Frutas menor | 7 abril 1952 | 108'39 |
| 1950 | Juan Muñoz Gutiérrez | Hormaza | Taberna | 19 diciembre 1951 | 36'69 |
| 1951 | El mismo | Idem | Idem | Idem | 199'64 |
| 1950 | Bernardo Álvarez Rodríguez | Santibañez Z. | Exp. huevos | Idem | 442'80 |
| 1951 | El mismo | Idem | Idem | Idem | 598'92 |
| 1950 | Ignacio Pozas Peña | Idem | Idem | Idem | 442'80 |
| 1951 | El mismo | Idem | Idem | Idem | 598'92 |
| 1950 | Feliciano Ortega Fernández | Villarcayo | Taberna | Idem | 113'22 |
| 1951 | El mismo | Idem | Idem | Idem | 199'60 |
| » | Teodoro Esteban Manzon | Berlanga | Pescados | 26 noviembre 1951 | 199'64 |
| 1950 | Cirilo Sanz González | Valdezate | Café | 29 noviembre 1951 | 147'70 |
| 1949/50 | Justo Moral Magdalena | Quintanalaria | Exp. en lanas | 1 diciembre 1951 | 776'38 |
| 1951 | Ernesto Vicente López | Quintanar de la S. | Médico | 22 septiembre 1951 | 80'50 |
| 1943/44 | David Guirao Aznar | Villarcayo | Idem | 26 marzo 1952 | 477'23 |
| 1949/51 | Abilio Ortiz Alonso | Trespaderne | Comestibles | 26 octubre 1951 | 716'88 |
| 1951 | Magdalena Allende Arce | M. de Valdivielso | Exp. huevos | 4 diciembre 1951 | 598'92 |
| » | Antonio López Huidobro | Medina de Pomar | Venta de fruta | 1 diciembre 1951 | 59'57 |

| | | | | | |
|---------|--------------------------|-----------------|------------------|-----------------|--------|
| 1950/51 | Eloy Lazcano Bilbao | Medina de Pomar | Fábrica gaseosas | 27 marzo 1952 | 486'03 |
| 1951 | Eliseo Rasines López | Idem | Café | 10 octubre 1951 | 94'99 |
| 1950 | Isidra Uriarte Andino | Villarcayo | Figón | Idem | 44'58 |
| 1951 | El mismo | Idem | Idem | Idem | 178'71 |
| » | Escribano de Actuaciones | Idem | Escribano | 27 marzo 1952 | 502'32 |

Burgos, 28 de junio de 1952.—El Administrador de Rentas, Braulio de Diego.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICES NUMEROS 48 al 52

Indices de las Ordenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

| Número de la Orden | NOMBRES Y APELLIDOS | CONCEPTOS |
|--------------------|---------------------------|---------------------|
| — | Demetrio Saldaña Vega | Rectificación Orden |
| — | Felipe Sanz Miguel | Idem |
| 39 | Antonio Carbonell Herrera | Retirados.—Cruces |
| 40 | José Pérez Olanda | Idem |
| 15 | Consuelo Ortega Cantero | Montepío Militar |
| 16 | Asunción Moreno Lucas | Montepío Civil |
| — | José Segarra Salvador | Rectificación Orden |
| 41 | Pablo Rodríguez Ruíz | Retirados.—Cruces |
| 42 | Víctor García Porras | Idem |
| 17 | Josefa Sáinz Gil | Jubilados |

Madrid, 28 de junio de 1952.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro

Por resolución de fecha 16 de junio de 1952, del Ministerio de Obras Públicas, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de saneamiento de Belorado (Burgos).

Las obras proyectadas consisten en la red de alcantarillas que, desembocando en un emisario final, conducen las aguas residuales hasta el arroyo de Verdeancho.

Las Tarifas aprobadas provisionalmente y que podrá aplicar el Ayuntamiento en su día son las siguientes: 16'15 pesetas por metro lineal de fachada durante los veinte primeros años y 1'53 pesetas por metro lineal de fachada durante los años posteriores.

Lo que se hace público para que

cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en los días hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, 26, 1.º, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de junio de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Servicio electricidad

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes, en el expediente promovido a instancia de «Industrias del Pino,

E. Medrano y Compañía», solicitan autorización para instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto otorgar a la empresa citada autorización para instalar una línea de Hacinas a Pinilla de los Barruecos, realizando el suministro desde la Central Eléctrica «El 20».

Burgos, 4 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio para dependencias municipales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Hontoria de Valdearados, a 30 de junio de 1952.—El Alcalde, Abraham Fuente.

Alcaldía de Valcavado de Roa

Confecionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal para el año actual de 1952, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos vecinos y forasteros pueda interesarles y presentar las reclamaciones contra el mismo que crean convenientes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Valcavado de Roa, 28 de junio de 1952.—El Alcalde, Isidro Díez.

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 773, de la vigente Ley de Régimen Local.

Fresnillo de las Dueñas, 25 de junio de 1952.—El Alcalde, J. Antonio Ovejero.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

*Zona de Aranda de Duero
Término municipal de Gumiel de
Hizán*

Derechos reales.—Tercer trimestre de 1951

D. Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 1 de julio de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de paz se celebrará el día 18 de agosto de 1952 en la sala audiencia del Juzgado a las diez y seis horas.

Deudores que se citan

Rosario González Fernández.—Cuarta parte indivisa con sus hermanos Antonina, Alejandro y Heliodora González Fernández, de las siguientes fincas:

Una viña al pago de La Zabarra, de cabida tres celemines, linda Norte Aproniana Fernández, Sur herederos de León Muñoz, Este Efigenia Fernández y Oeste entrada, valorada en 118'40 pesetas.

Otra viña al pago del Prado las Mazas, de cabida uno y medio celemines, linda Norte camino, Sur Victor Terradillos, Este Victor García y Oeste Antonina Fernández, valorada en 52'40 pesetas.

Una parcela de monte al pago de Valdillera, de cabida once celemines, linda Norte cañada, Sur Lorenza González, Este Ruperto Escolar y Oeste Felipe Arroyo, en 259'20.

Una tierra al pago de San Martín, de cabida dos celemines, linda Norte Aproniana Fernández, Sur arroyo, Este río y Oeste regadera de riego, en 156.

Otra tierra al pago de Barcinilla, de cabida cuatro celemines, linda Norte Joaquín Ontoria, Sur Silvino Ontoso, Este camino y Oeste cotarro, en 148'20.

Otra tierra al pago de Revilla, de cabida nueve celemines, linda Norte, Sur, Este y Oeste desconocidos, titulada Las Peñas, en 325'40.

Otra tierra al mismo pago de Revilla, de cabida seis celemines, linda Norte y Este herederos de Damián Calvo, Sur baldío y Oeste herederos de Bernabé Molero, en 242'80.

Otra tierra al pago de Torrubio, de cabida nueve celemines, linda Norte Gregorio Oquillas, Sur, Este y Oeste baldío, en 150'80.

Condiciones para la subasta

1.ª No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por pagar, se el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Gumiel de Hizán, 7 de julio de 1952.—El Recaudador, Eloy Hernando.

Anuncios Particulares**Junta vecinal de Villabasil**

Por acuerdo de la asamblea vecinal, se saca a pública subasta la caza que exista dentro de la propiedad particular de cada uno de los vecinos de la misma, durante el plazo de diez años venatorios, a contar del actual, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la casa de concejo del mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en esta casa de concejo el día 30 del actual y hora de las doce del día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde pedáneo y un Vocal de la Junta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000 pesetas por los diez años.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y timbrados con arreglo a la Ley del Timbre, en el plazo de media hora, desde las doce a las doce y media del día antes referido, exigiéndose para tomar parte en la subasta la fianza provisional, consistente en un cinco por ciento del tipo de la subasta, así como el diez por ciento como fianza definitiva, a constituir en caso de adjudicación.

Villabasil de Losa, 4 de julio de 1952.—El Alcalde pedáneo, Luis Mendivil.